

AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

Título convocatoria	Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE»
Tipo de ayuda	Recursos Humanos
Convocatoria	AEI
Objeto	Facilitar la incorporación de talento investigador consolidado, de reconocido prestigio internacional y que haya desarrollado recientemente un periodo relevante de su actividad profesional en el extranjero, de manera que se promueva el avance hacia un Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación (SECTI) más competitivo a nivel nacional e internacional. Se trata, por tanto, de favorecer la circulación de conocimiento y personal investigador excelente, incorporándolo de manera estable en el SECTI, apoyando su carrera y estimulando la generación y consolidación de equipos de investigación de primer nivel.
Plazo de Solicitud	Plazo Entidad Financiadora: del 2 al 24 de julio de 2024, a las 14:00 horas (hora peninsular española). Plazo URJC: 19 de julio de 2024.
Duración	3 o 4 años, a elección del beneficiario
Tipo de contrato IP	Modalidad de contrato de investigador/-a distinguido/-a (art. 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio)

Dotación	PRESUPUESTO 30.000.000 € El presupuesto total por ayuda, incluyendo costes indirectos, deberá ser de 1.000.000€.
Tipos de actividades	Cada una de estas ayudas financiará durante 3 o 4 años los siguientes tipos de actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Costes de contratación del/-de la Investigador/-a Principal (IP), en la figura de investigador distinguido, con una retribución mínima salarial será de 80.000 euros brutos anuales, con una ayuda máxima de 150.000€/año incluyendo costes de la Seguridad Social. • Costes de ejecución del proyecto de I+D+i liderado por el IP • Costes de establecimiento y/o mejora de instalaciones y equipos (Este coste no podrá superar el 30% del importe justificado como coste de ejecución del proyecto de I+D+i) • Costes Indirectos: 25% sobre los costes directos de ejecución del proyecto de I+D+i y de establecimiento y/o mejora de instalaciones y equipos.
Requisitos del/-de la IP	<ul style="list-style-type: none"> • Estar en posesión del grado de doctor: Fecha de obtención del grado de doctor/a anterior al 1 de enero de 2017. • Haber estado vinculado profesionalmente con organismos de investigación extranjeros durante al menos 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes. • No pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, ni estar contratado en una Universidad pública española como profesor contratado doctor (o

	<p>bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas). Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución.</p> <ul style="list-style-type: none"> No haber superado un proceso selectivo o haber resultado propuesto en un concurso para el ingreso o acceso a alguno de los cuerpos, escalas o plazas recogidas en el apartado anterior. Este requisito deberá cumplirse durante toda la tramitación, desde el momento de presentación de la solicitud hasta su resolución
<p>Régimen de participación y compatibilidad del/-de la IP</p>	<ul style="list-style-type: none"> Únicamente se podrá figurar como IP en una solicitud presentada a esta convocatoria. No figurar como IP en una solicitud financiada en una convocatoria anterior de esta actuación o de las ayudas para incentivar la consolidación investigadora de la Agencia Estatal de Investigación. No figurar como IP en una solicitud presentada a la convocatoria 2023 de esta actuación, cuya puntuación total no haya alcanzado 80 puntos.
<p>Observaciones</p>	<p>CUMPLIMENTACIÓN DEL FORMULARIO DE SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA</p> <p>Cumplimentación del formulario electrónico por la entidad solicitante, mediante acceso a la aplicación telemática de solicitud por parte del/de la representante legal de la entidad, acreditado-/a en SISEN.</p> <p>Es imprescindible que tanto el/-la investigador/-a principal propuesto/-a como la persona que ostente la representación legal de la entidad estén inscritos/as previamente en el RUS, registrándose, respectivamente, en los apartados de “Registro de investigador” o “Registro de representante”.</p> <p>La documentación que se deberá adjuntar al formulario electrónico de solicitud, como parte integrante de la misma es:</p> <ul style="list-style-type: none"> CVA del/-de la IP propuesto/-a: se presentará en el modelo normalizado disponible en la página web de la Agencia, o el modelo normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). Memoria Científico-Técnica: se recomienda utilizar para su cumplimentación el modelo disponible en la página web de la Agencia. En su caso, la documentación específica que corresponda a la ejecución de determinados proyectos. <p>Se podrá adjuntar la siguiente documentación opcional:</p> <ul style="list-style-type: none"> Cartas de referencia o manifestaciones de apoyo a la candidatura del/-de la IP propuesto/-a: se aportarán agregadas en un único documento en formato PDF <p><u>En estos proyectos no existe grupo de investigación ni grupo de trabajo</u></p>
<p>Contacto URJC</p>	<p>Luis Pablo Noriega Ortega / 91 488 73 16 /TEAMS/ investigacion.proyectos@urjc.es</p>